



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención Marco sobre
el Cambio Climático**

Distr.
LIMITADA

FCCC/SBI/2003/L.7
11 de junio de 2003

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN
18º período de sesiones
Bonn, 4 a 13 de junio de 2003
Tema 11 c) del programa

OTROS ASUNTOS

**CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES DE CROACIA A TENOR DEL
PÁRRAFO 6 DEL ARTÍCULO 4 DE LA CONVENCION**

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. El Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) tomó nota de las conclusiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico acerca de la cuestión de las circunstancias especiales de Croacia a tenor del párrafo 6 del artículo 4, que figuran en los párrafos 31 a 33 del documento FCCC/SBSTA/2002/13. El OSE también tomó nota del documento FCCC/SBI/2003/MISC.7.
2. El OSE invitó a Croacia a que presentara, para el 30 de septiembre de 2003, inventarios de las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción antropógena por los sumideros de los gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal, por año, incluidos los datos desde 1990 o un año anterior hasta el año del último inventario disponible. El inventario deberá prepararse utilizando el *Revised 1996 IPCC Guidelines for National Greenhouse Gas Inventories* (Directrices del IPCC para los Inventarios Nacionales de Gases de Efecto

Invernadero, revisadas en 1996), así como las "Directrices de la Convención Marco para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención, primera parte: directrices de la Convención Marco sobre los inventarios anuales", que figuran en el anexo a la decisión 18/CP.8 (véase FCCC/CP/2002/8). El OSE también invitó a Croacia a que presentara proyecciones de sus emisiones de gases de efecto invernadero, que deberán basarse en las "Directrices de la Convención Marco para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención" (FCCC/CP/1999/7, párrs. 27 a 38) y ser compatibles con los datos del inventario.

3. El OSE decidió proseguir el examen de esta cuestión en su 19º período de sesiones con el fin de someter un proyecto de decisión a la aprobación de la Conferencia de las Partes en su noveno período de sesiones.
